

COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA
99º periodo de sesiones
Punto 21 del orden del día

MSC 99/21/10
13 marzo 2018
Original: INGLÉS

OTROS ASUNTOS

Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Nota presentada por la OMM

RESUMEN

<i>Sinopsis:</i>	En el presente documento se facilitan orientaciones adicionales en relación con la resolución A.1067(28): "Marco y procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI", dentro del ámbito de competencia de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
<i>Principios estratégicos, si son aplicables:</i>	1 y 6
<i>Resultados:</i>	No se aplica
<i>Medidas que han de adoptarse:</i>	Véase el párrafo 6.
<i>Documentos conexos:</i>	Convenio SOLAS (regla V/5), resoluciones A.1067(28), A.1070(28) y A.1051(27), MSC 80/24, MSC 81/24/1, MSC 81/24/4, circular MSC.1/Circ.1310/Rev.1 y circular nº 3425.

Introducción

1 En su vigésimo octavo periodo de sesiones, la Asamblea adoptó las resoluciones A.1067(28): "Marco y procedimientos para el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI" y A.1070(28): "Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)".

I:\MSC\99\MSC 99-21-10.docx



2 En el MSC 80, se invitó a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y a la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA) a facilitar orientaciones adicionales para el programa de auditorías en sus ámbitos de competencia respectivos. La OHI y la IALA presentaron documentos con orientaciones adicionales en el MSC 81.

3 Durante la fase de implantación voluntaria del Plan de auditorías de los Estados Miembros, se tomó nota de ambas directrices, facilitadas en los anexos de los documentos de la IALA (MSC 81/24/1) y la OHI (MSC 81/24/4) en el MSC 81. Posteriormente se han asumido estas directrices y se han incluido en el Manual del auditor, publicado en la circular nº 3425 (con una corrección), y se hace referencia a las mismas en el párrafo 8.1 y se adjuntan en su anexo 3. El Plan de auditorías de los Estados Miembros ha adquirido carácter obligatorio en enero de 2016 y ya se ha llevado a cabo una serie de auditorías de Estados Miembros, utilizando este Manual como referencia eficaz.

4 La provisión de información sobre seguridad marítima meteorológica se esboza en la resolución A.1051(27), relativa al Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos de la OMI y la OMM (WWMIWS). Las normas de servicio que mantiene la OMM para los servicios de información meteorológica y oceanográfica vienen documentadas en el Manual conjunto revisado OMI/OHI/OMM relativo a la información sobre seguridad marítima (ISM) (MSC.1/Circ.1310/Rev.1), y el Manual de servicios meteorológicos marinos (publicación Nº 558) de la OMM.

5 A fin de asistir a los Estados Miembros y al equipo de auditores de la OMI respecto de las normas de servicio de los servicios de información meteorológica y oceanográfica en virtud de la regla V/5 del Convenio SOLAS, la OMM ha consultado con sus miembros y ofrece las orientaciones adicionales que se facilitan en el anexo del presente documento.

Medidas cuya adopción se pide al Comité

Se invita al Comité a examinar las orientaciones que figuran en el anexo y adoptar las medidas que estime oportunas.

ANEXO**ORIENTACIONES PARA LOS ESTADOS MIEMBROS Y LOS AUDITORES DE LA OMI
RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA V/5 DEL CONVENIO SOLAS**

En el presente documento se esbozan las directrices para los Estados Miembros y auditores en relación con la implantación de la regla V/5 del Convenio SOLAS.

1 Gestión de la calidad de la prestación de servicios

Sírvase cumplimentar el siguiente cuestionario respecto de la gestión de la prestación de servicios de información sobre seguridad marítima meteorológica y oceanográfica:

- a) ¿Están implantados los sistemas de gestión de la calidad?

Sí, de acuerdo a los lineamientos generales de la publicación OMM N°1100 y los procedimientos documentados bajo la norma ISO:9001/2015, con certificación de LRQA a contar del 2014, de aseguramiento de calidad en los procesos de elaboración de pronósticos de tiempo marítimo.

- b) ¿Ha asignado su Gobierno oficialmente, por medio de un decreto u otro tipo de texto jurídico, la responsabilidad de los servicios meteorológicos marinos a una organización de su país? En caso afirmativo, sírvase indicar a cuál.

Por medio de la Resolución DGTM y MM Ordinario N°13.370/1 vrs. de fecha 21 de agosto 2018, se fijaron las zonas de responsabilidad de los pronósticos meteorológicos de tiempo marítimo, para todo el Océano Pacífico Sur Este hasta la Antártica; en conformidad a lo indicado por la publicación SHOA N°3008 "Radio Ayudas a la Navegación en las Costas de Chile", Capítulo III (Meteorología), 11ª Edición 2011 y según se encuentra consignado en las "Informaciones para la Seguridad Marítima" OMM N°9, Volumen D (2014), respecto a la METAREA XV asignada al Estado de Chile.

- c) ¿Se celebran reuniones regularmente con organismos gubernamentales y usuarios marinos pertinentes?

Representantes del Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET) han participado activamente en reuniones, tanto presenciales como virtuales, formando parte de la respectiva delegación nacional o en calidad de miembro permanente de grupos de discusión técnica, en coordinación con organismos afines y por correspondencia electrónica, para la discusión y actualización de normativas OMM.

- *ex-JCOMM: miembro de la Comisión Técnica Mixta de Oceanografía y Meteorología Marina de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Comité Oceanográfico Intergubernamental (COI).*
- *INFCOM: Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información de la OMM (integrando la delegación nacional con la Dirección Meteorológica de Chile, DMC)*
- *WWMIWS: Comité Mundial de Coordinación de Servicios de Información Meteorológica y Oceanográfica para la Seguridad de la Navegación, (como miembro coordinador del METAREA XV).*
- *SERCOM: Comisión de Aplicaciones Relacionadas con los Servicios del Tiempo, Clima y Medio Ambiente, de la OMM (delegación con DMC).*
- *SIJET: miembro del Equipo de Expertos en Servicios de Información Hielo Marino del Grupo de Vigilancia Global de la Criósfera (GCW) de la OMM, que reemplaza al anterior Equipo de Expertos en Hielo Marino (ex-ETSII, JCOMM).*
- *CALMET XIV: expositores en el Congreso de Técnicas Avanzadas para la Enseñanza de Meteorología, con los Centros Regionales de Formación Técnica (CRFT) de la Tercera Asociación Regional de Meteorología (AR III) de la OMM.*
- *IICWG: miembro del Grupo Internacional de Trabajo en Cartografía de Hielo Marino y su Equipo de Tarea (TT.8) sobre Mejoras a los Servicios de Información para los Usuarios Marítimos.*
- *SOT-VOS: miembro del Equipo de Observaciones desde Buques Voluntarios, del Sistema Global de Observación del Océano (GOOS) y su Alianza Regional del Pacífico Sur (GRASP).*
- *CIIFEN: Centro Internacional de Investigaciones del Fenómeno de El Niño y ERFEN: Estudios Regionales del Fenómeno El Niño (participando como delegación con la DMC).*
- *CONA: miembro del Comité Oceanográfico Nacional y sus Grupos de Trabajo en Dinámica del Océano y la Atmósfera (GT.DOCA), El Niño y Variabilidad Climática (GT.ENVAC), Percepción Remota y Sistemas de Información Geográfica (GT.PERSIG).*
- *Miembro de la Mesa Técnica de Riesgos Hidro-Meteorológicos de la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI).*
- *CCISM: miembro del Comité de Coordinación de Informaciones de Seguridad Marítima.*
- *CCCA: miembro del Comité de Cambio Climático de la Armada.*
- *ETICC: Equipo Técnico Interministerial del Cambio Climático (asistencia por invitación del Ministerio de Medio Ambiente).*
- *CRCC-V: Comité Regional de Cambio Climático de Valparaíso (asistencia por invitación de la Secretaría Regional del Ministerio de Medio Ambiente).*

- d) ¿Se evalúa regularmente la calidad de los servicios meteorológicos marinos? (Por calidad puede entenderse el grado de precisión o la medida en que se satisfacen los requisitos de los usuarios).

Se utilizan tres mecanismos principales: mediante la verificación diaria de los pronósticos de tiempo marítimo, para la bahía correspondiente a cada Centro Meteorológico, con los datos registrados por su respectiva estación de observación y a través de la ejecución periódica de encuestas de satisfacción de los usuarios, encargadas por la OMM y ejecutadas con apoyo de las Autoridades Marítimas Locales; además de las eventuales solicitudes recibidas por correo electrónico institucional, en redes sociales y por el portal de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS).

- e) ¿Existe un proceso de examen y actualización de la información respecto de su servicio meteorológico marino nacional en los siguientes documentos: Informes meteorológicos (OMM-Nº 9), Volumen D – Información para la navegación marítima y el Plan general del SMSSM? (El auditor deberá registrar la fecha del último examen).

Entre el 16 de marzo y el 27 de mayo 2020, profesionales de nivel directivo del SERVIMET y sus Centros Meteorológicos, efectuaron un curso en línea sobre las “Directrices OMM para la prestación de Servicios Meteorológicos Marinos”, instancia que permitió efectuar un profundo análisis de su estado de implementación, así como adoptar medidas correctivas y destacar las buenas prácticas en el cumplimiento de la normativa internacional vigente. Durante el 2021 y 2022, se ejecutó la misma instrucción de manera interna.

- f) ¿Necesita apoyo en la creación de capacidad para ayudar a desarrollar sus servicios meteorológicos marinos? En caso afirmativo, sírvase indicar en qué esferas necesita apoyo.

Se requiere apoyo para el diseño y generación de interfaces atractivas para nuevos productos de modelamiento computacional atmosférico y oceánico, además de actualizar el entrenamiento en las últimas tecnologías disponibles para la interpretación de imágenes satelitales y el monitoreo de los eventos meteorológicos extremos; cursos modulares de educación a distancia para especialistas, en colaboración con el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima (CIMAR), Centro de Entrenamiento de la Armada (CENTARM), Academia Politécnica Naval (APOLINAV) y los Centros Regionales de Formación Técnica (CFRT) de la OMM.

Sírvase continuar la sección 2 relativa a la información sobre seguridad marítima (ISM) meteorológica y oceanográfica.

2 Información sobre seguridad marítima (ISM) meteorológica y oceanográfica

Sírvase cumplimentar el siguiente formulario relativo a la provisión de ISM meteorológica y oceanográfica (conteste "Sí", "No" o "Parcialmente" y añada sus observaciones, según proceda).

- a) ¿Emiten ustedes avisos y pronósticos marinos a puertos y zonas costeras dentro de su jurisdicción nacional?

Sí, se generan Avisos Especiales, de Mal Tiempo, por Viento Fuerte, Temporal y Marejadas, junto con Pronósticos diarios de Tiempo Marítimo local, para alta mar, puertos, bahías y canales, según se indica en la siguiente tabla:

Centro Meteo. Iquique	Centro Meteo. Valparaíso	Centro Meteo. Talcahuano	Centro Meteo. Puerto Montt	Centro Meteo. Punta Arenas
<u>Arica</u>	<u>Isla de Pascua</u>	<u>Constitución</u>	<u>Maullín</u>	<u>Canales Australes</u>
<u>IQUIQUE</u>	<u>Chañaral</u>	<u>Lirquén</u>	<u>Canal Chacao</u>	<u>Puerto Edén</u>
<u>Patache</u>	<u>Caldera</u>	<u>TALCAHUANO</u>	<u>PUERTO MONTT</u>	<u>Canal Trinidad</u>
<u>Tocopilla</u>	<u>Huasco</u>	<u>San Vicente</u>	<u>Chiloé Oriental</u>	<u>Estrecho Nelson</u>
<u>Mejillones</u>	<u>Coquimbo</u>	<u>Coronel</u>	<u>Seno Reloncaví a Buta Chauques</u>	<u>Puerto Natales</u>
<u>Antofagasta</u>	<u>Los Vilos</u>	<u>Lota</u>	<u>Buta Chauques a Isla San Pedro</u>	<u>Seno Skyring</u>
<u>Taltal</u>	<u>Quintero</u>	<u>Lebu</u>	<u>Boca del Guafo y Golfo Corcovado</u>	<u>Seno Otway</u>
	<u>VALPARAÍSO</u>	<u>Puerto Saavedra</u>	<u>Isla Guafo</u>	<u>Boca Oriental</u>
	<u>San Antonio</u>	<u>Corral</u>	<u>Puerto Chacabuco</u>	<u>Boca Occidental</u>
	<u>Pichilemu</u>	<u>Mehuín</u>	<u>Golfo de Penas</u>	<u>Bahía Gregorio</u>
	<u>Juan Fernández</u>			<u>PUNTA ARENAS</u>
	<u>General Marítimo</u>			<u>Bahía Chilota</u>
	<u>Alta Mar Oceánico</u>			<u>Bahía Mansa</u>
				<u>Puerto Williams</u>
				<u>Bahía Fildes</u>
				<u>Territorio Antártico</u>

- b) ¿Emiten ustedes avisos y pronósticos marinos para una zona METAREA, como parte de su responsabilidad asignada en el marco del Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos de la OMI y la OMM (WMMIWS)?

Sí, Pronósticos de Tiempo Marítimo para el METAREA XV, en todo el Océano Pacífico Sur Este hasta la Antártica: desde el límite con Perú hasta el Polo Sur y desde línea de costa a la longitud 120°Weste, dividido en diez zonas y subdividido en nueve sectores, con boletines en formato de texto e imágenes gráficas.



Si la respuesta es negativa a ambas preguntas *supra*, sírvase señalar los motivos por los que no se emiten avisos y pronósticos marinos en su jurisdicción nacional [sírvase contestar a la sección 4 relativa a las observaciones sobre los buques].

Si la respuesta es afirmativa a cualquiera de las dos preguntas *supra*, sírvase contestar a las siguientes preguntas:

- a) ¿Se incluye información sobre el viento en los productos de los partes meteorológicos y oceanográficos de ISM?

Sí, en todos los informes.

- b) ¿Se incluye información sobre el estado de la mar en los productos de los partes meteorológicos y oceanográficos de ISM?

Sí, en todos los informes.

- c) ¿Se incluye información sobre visibilidad reducida en los productos de los partes meteorológicos y oceanográficos de ISM?

Sí, en todos los informes, excepto los Avisos de Marejadas.

- d) ¿Se emiten avisos para velocidades del viento superiores a Beaufort 8 (34 nudos)?

Sí, como Avisos de Temporal y de Viento Fuerte.

- e) Si, según la temporada, los buques en su zona notifican el riesgo de acumulación de hielo, ¿se emiten avisos sobre la acumulación de hielo?

No se ha reportado la ocurrencia de este fenómeno en el área de operación.

- f) Si se produce hielo marino anualmente o en cada estación (incluidos los icebergs) en su zona, ¿se incluye información sobre el hielo marino en los productos de los partes de ISM?

Sí, aparece en los respectivos informes glaciológicos de las Bases Antárticas, las imágenes satelitales y las cartas de hielo marino antártico; además, se incluye en los pronósticos de tiempo marítimo y en los radio avisos náuticos.

- g) ¿Ofrecen ustedes asistencia específica a las autoridades responsables de la búsqueda y el salvamento?

Sí, las jefaturas del personal especialista en meteorología participan habitualmente en las reuniones diarias con la Autoridad Marítima (a nivel local y nacional), también con organismos civiles y mandos navales, canalizando sus necesidades y requerimientos de información, para atender oportunamente cada tipo de emergencias.

- h) ¿Ofrecen ustedes asistencia específica a las autoridades responsables de la lucha contra emergencias ambientales del medio marino (por ejemplo, derrames de hidrocarburos, riesgos biológicos)?

Sí, bajo la misma figura anteriormente descrita.

Sírvase continuar en la sección 3 relativa a la administración general del WWMIWS.

3 Información sobre la administración general del Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos de la OMI y la OMM

- a) ¿Es usted un coordinador de zona METAREA? En caso afirmativo, ¿de qué zona? (Si su respuesta a esta pregunta es negativa, sírvase responder a las preguntas c y d.)

METAREA XV, CHILE

- b) Si es usted un coordinador de zona METAREA, ¿cuáles son los servicios de emisión y/o preparación en su zona METAREA para las retransmisiones de llamadas intensificadas a grupos (LIG)?

Las informaciones del METAREA XV solo le corresponden al Estado de Chile, efectuando el SERVIMET a través del WMMIWS las coordinaciones eventualmente necesarias con los Servicios Meteorológicos de Brasil (V), Argentina (VI) y Perú (XVI), junto a la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), el Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo (MRCC), Centros Meteorológicos, Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, según sea el caso.

- c) ¿Es usted un servicio emisor?

No, esta responsabilidad recae en el Departamento de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones Marítimas (TECMAR) de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTM y MM), a través de la radiodifusión de los boletines de tiempo marítimo, reportes de tiempo presente y datos en línea de estaciones meteorológicas automáticas en Capitanías de Puerto y Faros del Litoral.

- d) ¿Presta usted un servicio de preparación?

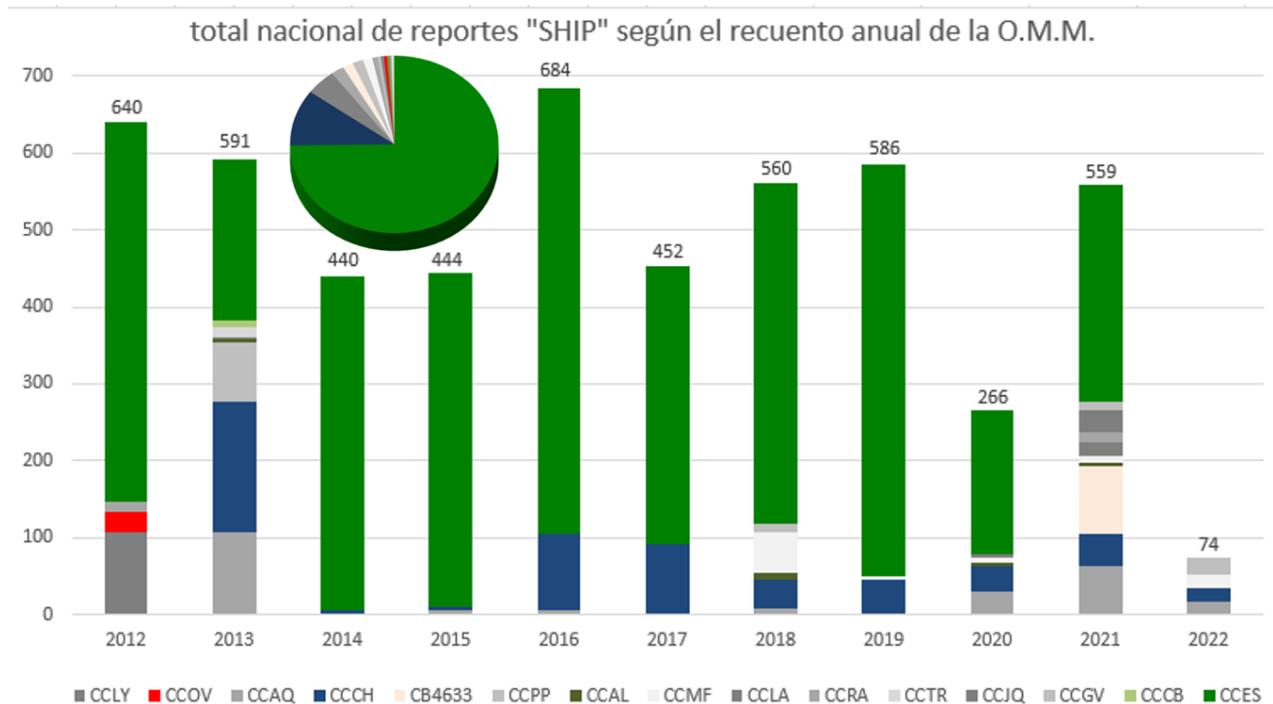
Sí, a través de los cinco Centros Meteorológicos de las Gobernaciones Marítimas de: Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Puerto Montt y Punta Arenas.

Sírvase continuar en la sección 4 relativa a la facilitación de observaciones de los buques.

4 Facilitación de observaciones de los buques

- a) ¿Dispone de un proceso para alentar a los buques que enarbolen su pabellón nacional a llevar a cabo o registrar observaciones meteorológicas, y compartir estas observaciones con los proveedores de servicios meteorológicos pertinentes?

Sí, se cuenta con siete buques de la Armada de Chile (Esmeralda, Aquiles, Cabo de Hornos, Sgto. Aldea, Mro. Fuentealba, Janequeo y Galvarino) junto al Abate Molina del Instituto de fomento Pesquero (IFOP), formalmente reclutados como Buques Voluntarios de Observación Meteorológica (VOS), mientras que los cinco Agentes Meteorológicos de Puerto (PMO) en cada uno de los Centros Meteorológicos de las Gobernaciones Marítimas, han efectuado coordinaciones locales para el intercambio de datos y reportes con otros buques Armada (Almte. Lynch y Óscar Viel, Piloto Pardo, Lautaro, Rancagua, Cmte. Toro, Chacabuco), empresas pesqueras y de transporte, como: Transbordadores Austral Broom S.A. (TABSA), el buque Doña Price, Empresa de Desarrollo Pesquero (EMDEPES), desarrollando también actividades de instrucción de meteorología marina para los usuarios marítimos y visitas de cortesía a bordo de buques nacionales y extranjeros.



Valparaíso, 21 de marzo 2022

MET 204 AD